

**DECISIÓN (PESC) 2017/633 DEL CONSEJO****de 3 de abril de 2017****en apoyo del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de julio de 2001, los Estados participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas (NU) sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos adoptaron el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (en lo sucesivo, «Programa de Acción de las NU»). El 8 de diciembre de 2005, la Asamblea General de las NU adoptó el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y ligeras ilícitas (en lo sucesivo, «Instrumento Internacional de Localización»). En ambos instrumentos internacionales se declara que los Estados cooperarán, según proceda, con las NU para apoyar su aplicación efectiva.
- (2) El 12 de julio de 2002, el Consejo adoptó la Acción común 2002/589/PESC <sup>(1)</sup>.
- (3) El 16 de diciembre de 2005, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones. Dicha Estrategia considera el apoyo al Programa de Acción de las UN como la primera prioridad para la actuación a nivel internacional e insta a la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre localización y marcado de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones.
- (4) Tras la adopción del Instrumento Internacional de Localización, la Unión apoyó su plena aplicación mediante la Acción Común 2008/113/PESC del Consejo <sup>(2)</sup>. El Consejo valoró de manera positiva la aplicación de la Acción Común 2008/113/PESC.
- (5) El 18 de julio de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/428/CSFP <sup>(3)</sup>.
- (6) En los atentados terroristas en Europa se han utilizado armas pequeñas obtenidas ilícitamente.
- (7) En el informe final de la sexta reunión bienal de los Estados para estudiar la ejecución del Programa de Acción de las NU de 2016 (en lo sucesivo, «sexta reunión bilateral de los Estados») se señala:
  - la necesidad de reforzar la trazabilidad de las armas pequeñas y ligeras en las situaciones de conflicto y postconflicto, entre otras cosas mediante la prestación de ayuda al desarrollo de capacidades, a fin de identificar y contener el flujo de armas pequeñas y ligeras ilícitas en zonas de conflicto y postconflicto, ofreciendo la posibilidad de una detección precoz de los flujos desestabilizadores de dichas armas y previendo conflictos,
  - la oportunidad de crear sinergias entre los proyectos concebidos para apoyar la ejecución del Programa de Acción de las NU y del Instrumento Internacional de Localización y los proyectos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible,
  - la necesidad de tener en cuenta, en la Tercera Conferencia de Examen de 2018, las implicaciones que tienen para el Programa de Acción de las NU los últimos avances en la fabricación, tecnología y diseño de las armas pequeñas y ligeras,
  - la necesidad de intensificar el diálogo con la industria, especialmente en lo que respecta a un sistema de marcado eficaz de las armas pequeñas y ligeras, a la luz de dichos últimos avances,

<sup>(1)</sup> Acción común 2002/589/PESC del Consejo, de 12 de julio de 2002, sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre, y por la que se deroga la Acción común 1999/34/PESC (DO L 191 de 19.7.2002, p. 1).

<sup>(2)</sup> Acción Común 2008/113/PESC del Consejo, de 12 de febrero de 2008, en apoyo del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y ligeras ilícitas en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones (DO L 40 de 14.2.2008, p. 16).

<sup>(3)</sup> Decisión 2011/428/PESC del Consejo, de 18 de julio de 2011, en apoyo de las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (DO L 188 de 19.7.2011, p. 37).

- la necesidad de aumentar la capacidad nacional para que se tengan en cuenta los riesgos de desvío cuando se evalúan las solicitudes de autorización de exportación de armas pequeñas y ligeras, y de establecer, cuando no existan, disposiciones legales y reglamentarias y procedimientos administrativos adecuados, en consonancia con las responsabilidades existentes de los Estados con arreglo al Derecho internacional pertinente, para garantizar un control eficaz sobre la exportación, tránsito e importación de armas pequeñas y ligeras, incluido el recurso a la certificación del usuario final y a medidas legales y ejecutivas eficaces,
- que la plena y efectiva ejecución del Programa de Acción de las NU contribuye a prevenir la adquisición de armas pequeñas y ligeras por los terroristas, reduciendo así los posibles efectos de sus atentados.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

1. Con objeto de apoyar la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, reduciendo al mínimo el riesgo de desvío, en particular mediante robo, pérdida y a través de la reexportación no autorizada de dichas armas a los mercados ilícitos, a los grupos armados ilegales, terroristas y otros receptores no autorizados, la Unión perseguirá los siguientes objetivos en virtud de la presente Decisión:

- apoyar el Programa de Acción de las NU y el Instrumento Internacional de Localización,
- garantizar la pertinencia del Programa de Acción de las NU y del Instrumento Internacional de Localización y aumentar su eficacia,
- apoyar acciones con vistas a un resultado eficaz y adecuado de la Tercera Conferencia de las NU de 2018 para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción de las NU (en lo sucesivo, «Tercera Conferencia de Examen»).

2. A fin de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 1, la Unión apoyará en virtud de la presente Decisión:

- la preparación de la Tercera Conferencia de Examen a través de la celebración de una serie de simposios temáticos y conferencias regionales,
  - un análisis global de los informes nacionales de los Estados miembros de las NU sobre la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, que se presentará a la Tercera Conferencia de Examen,
  - un programa de patrocinio destinado a los participantes de terceros países,
  - la prestación de apoyo técnico al presidente de la Tercera Conferencia de Examen,
  - cuatro simposios temáticos de los que se extraigan conclusiones orientadas a la acción sobre temas relacionados con el control de las armas pequeñas y ligeras. Los temas seleccionados se consideraron prioritarios en los documentos de trabajo de la UE presentados en las reuniones del Programa de Acción de las NU (quinta y sexta reuniones bienales de Estados de 2014 y 2016, respectivamente) y quedaron reflejados en los documentos finales de estas reuniones:
    - i) el seguimiento y gestión de los arsenales de armas pequeñas y ligeras en situaciones de conflicto y de postconflicto,
    - ii) las armas pequeñas y ligeras y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, incluido el objetivo de desarrollo sostenible n.º 16 y los aspectos de género en el control de las armas pequeñas y ligeras,
    - iii) los últimos avances en la fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y ligeras y los consiguientes retos y oportunidades para la ejecución del Programa de Acción de las NU y del Instrumento Internacional de Localización,
    - iv) las sinergias entre el Programa de Acción de las NU, el Tratado sobre el Comercio de Armas y otros instrumentos pertinentes,
  - cinco conferencias regionales que faciliten los intercambios con los representantes gubernamentales y organizaciones regionales de las regiones seleccionadas sobre los documentos finales de los simposios temáticos,
  - el análisis de los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción de las NU y del Instrumento Internacional de Localización, centrado en retos de ejecución que brindan oportunidades de cooperación y asistencia,
  - el refuerzo de las bases de la Tercera Conferencia de Examen mediante un programa de patrocinio y de apoyo técnico al presidente de la Tercera Conferencia de Examen, y
  - la difusión a través de comunicados de prensa y actos paralelos.
3. En el anexo de la presente Decisión figura una descripción pormenorizada del proyecto mencionado en el apartado 2.

*Artículo 2*

1. La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alta Representante») será responsable de la ejecución de la presente Decisión.
2. La ejecución de los proyectos mencionados en el artículo 1, apartado 2, correrá a cargo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, «UNODA»), que estará asistida por el centro «Small Arms Survey», representado por el Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo (en lo sucesivo, «SAS»).
3. La UNODA, asistida por el SAS realizará sus tareas, bajo la responsabilidad de la Alta Representante. La Alta Representante celebrará los acuerdos necesarios con la UNODA a tal efecto.

*Artículo 3*

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1, apartado 2, será 2 798 381,56 EUR.
2. Los gastos financiados por el importe mencionado en el apartado 1 se gestionarán de conformidad con los procedimientos y las normas aplicables al presupuesto general de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta administración de los gastos a que se refiere el apartado 1. A tal efecto, la Comisión celebrará un acuerdo de financiación con la UNODA. Se exhortará a la UNODA y al SAS a que lleguen a un acuerdo sobre el reembolso de los gastos ocasionados por el SAS por su contribución a la ejecución de la presente Decisión. El acuerdo entre la Comisión y la UNODA estipulará que la UNODA y el SAS tienen que garantizar la proyección pública de la contribución de la Unión, de forma apropiada a su importancia.
4. La Comisión procurará celebrar lo antes posible tras la entrada en vigor la presente Decisión el acuerdo de financiación mencionado en el apartado 3. Informará al Consejo de cualquier dificultad relacionada con ese proceso, así como de la fecha de celebración del acuerdo de financiación.

*Artículo 4*

La Alta Representante informará al Consejo de la ejecución de la presente Decisión basándose en los informes periódicos elaborados por la UNODA. Estos informes constituirán la base para la evaluación que llevará a cabo el Consejo. La Comisión informará sobre los aspectos financieros de la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1, apartado 2.

*Artículo 5*

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.
2. La presente Decisión expirará 24 meses después de la fecha de celebración del acuerdo de financiación mencionado en el artículo 3, apartado 3. Sin embargo, expirará seis meses después de su entrada en vigor si en ese plazo no se hubiere celebrado el acuerdo de financiación.

Hecho en Luxemburgo, el 3 de abril de 2017.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

F. MOGHERINI

## ANEXO

## 1. OBJETIVOS

El objetivo de la presente Decisión es apoyar la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras reduciendo al mínimo los riesgos de desvío, tales como robo, pérdida y reexportación no autorizada de dichas armas a los mercados ilícitos, grupos armados ilegales, terroristas y otros receptores no autorizados. Por consiguiente, la presente Decisión apoyará el Programa de Acción de las Naciones Unidas (NU) para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (en lo sucesivo, «Programa de Acción de las NU») y el Instrumento Internacional de Localización, y garantizará su pertinencia y aumentará su eficacia.

La presente Decisión apoyará a tal efecto acciones con vistas a un resultado satisfactorio de la Tercera Conferencia de las NU de 2018 para examinar los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, «Tercera Conferencia de Examen»). La presente Decisión apoyará la preparación de la Tercera Conferencia de Examen mediante una serie de simposios temáticos y conferencias regionales. Los simposios temáticos facilitarán la extracción de conclusiones orientadas a la acción sobre temas relacionados con el control de las armas pequeñas y ligeras. Los temas seleccionados se consideraron prioridades en los documentos de trabajo de la UE presentados en reuniones del Programa de Acción de las NU (quinta y sexta reuniones bienales de los Estados en 2014 y 2016, respectivamente) y se incorporaron ampliamente a los documentos finales de estas reuniones. Las conferencias regionales facilitarán los intercambios con los representantes gubernamentales y organizaciones regionales de las regiones seleccionadas para tratar cuestiones de los simposios temáticos. El objetivo es consolidar el positivo impulso de las conclusiones de la sexta reunión bienal de los Estados en el resultado de la Tercera Conferencia de Examen. Otras medidas de apoyo a un resultado satisfactorio de la Tercera Conferencia de Examen serán un análisis global de los informes nacionales de los Estados miembros de las Naciones Unidas sobre la ejecución del Programa de Acción de las NU y del Instrumento Internacional de Localización que se presentará a la Tercera Conferencia de Examen, un programa de patrocinio destinado a los participantes de terceros países, y el apoyo técnico al presidente de la Tercera Conferencia de Examen.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

El proyecto de la Unión de apoyo a la Tercera Conferencia de Examen incluirá los siguientes elementos:

- i) simposios temáticos para extraer conclusiones orientadas a la acción sobre temas relacionados con el control de las armas pequeñas y ligeras,
- ii) conferencias regionales en las que participen representantes de los gobiernos y de las organizaciones regionales de regiones seleccionadas,
- iii) un análisis de los informes nacionales de los Estados miembros de las NU sobre la ejecución del Programa de Acción de las NU y el Instrumento Internacional de Localización, para su presentación a la Tercera Conferencia de Examen,
- iv) el refuerzo de las bases de la Tercera Conferencia de Examen (programa de patrocinio, apoyo técnico),
- v) una comunicación efectiva para lograr un impacto sostenido.

Estos cinco elementos se comentan más detalladamente a continuación. El proyecto se desarrollará en paralelo a la preparación de la Tercera Conferencia de Examen por el presidente. Será una excelente oportunidad para que el presidente participe en los preparativos temáticos y regionales de la Tercera Conferencia de Examen.

## 2.1 Simposios temáticos

## 2.1.1 Objetivo

El objetivo de cada simposio será debatir y explorar cada tema objeto de examen y acordar medidas de actuación a escala nacional, regional y mundial que puedan incluirse en el documento final de la Tercera Conferencia de Examen. Las conclusiones y las recomendaciones de cada simposio se presentarán y debatirán en todas las conferencias regionales.

## 2.1.2 El proyecto incluiría cuatro simposios en los que se abordarán los siguientes temas:

- i) el seguimiento y gestión de los arsenales de armas pequeñas y ligeras en situaciones de conflicto y de postconflicto,
- ii) las armas pequeñas y ligeras y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, incluido el objetivo de desarrollo sostenible n.º 16 y los aspectos de género en el control de las armas pequeñas y ligeras,

- iii) los últimos avances en la fabricación, tecnología y diseño de las armas pequeñas y ligeras y los consiguientes retos y oportunidades para la ejecución del Programa de Acción de las NU y del Instrumento Internacional de Localización,
- iv) las sinergias entre el Programa de Acción de las NU, el Tratado sobre el Comercio de Armas y otros instrumentos pertinentes.

### 2.1.3 Formato

Los simposios tendrán formatos adaptados a los temas.

- i) El seguimiento y gestión de los arsenales de armas pequeñas y ligeras en situaciones de conflicto y de postconflicto (véase el documento final de la sexta reunión bienal de los Estados <sup>(1)</sup>), con objeto de reducir al mínimo los riesgos de desvío, tales como robo, pérdida y reexportación no autorizada de armas pequeñas y ligeras a los mercados ilícitos, grupos armados ilegales, terroristas y otros receptores no autorizados.

Participación de:

- expertos técnicos de los gobiernos, incluidos los gobiernos afectados,
- el sistema de las NU (DOMP, DAP, CTED, DSS, UNODC, UNODA),
- expertos de las misiones de mantenimiento de la paz de las NU,
- expertos de los grupos de seguimiento del CSNU,
- expertos del mundo académico, institutos de investigación,
- expertos de organizaciones internacionales (OMA, Interpol, etc.),
- expertos de ONG en activo (MAG, CAR, ARES, etc.),
- expertos de las instituciones pertinentes de la Unión (DG HOME, Europol).

Total aproximado de 40 participantes. Debates en mesas redondas. Todos los Estados han acogido favorablemente la posibilidad de observar y participar en el turno de preguntas y respuestas.

- ii) Armas pequeñas y ligeras y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, incluido el objetivo de desarrollo sostenible n.º 16 y los aspectos de género en el control de las armas pequeñas y ligeras (véase el documento final de la sexta reunión bienal de los Estados <sup>(2)</sup>) con la participación de:

- el sistema de las NU (DESA, Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, PNUD, UNICEF, UNDOC, ONU Mujeres),
- expertos del mundo académico, institutos de investigación,
- expertos de gobiernos y organizaciones regionales,
- expertos de las instituciones pertinentes de la Unión (DG DEVCO, DG ECHO).

Total aproximado de 40 participantes. Debates en mesas redondas. Todos los Estados han acogido favorablemente la posibilidad de observar y participar en el turno de preguntas y respuestas.

- iii) Los últimos avances en la fabricación, tecnología y diseño de las armas pequeñas y ligeras y los consiguientes retos y oportunidades para la ejecución del Programa de Acción de las NU y del Instrumento Internacional de Localización [véase el documento final de la sexta reunión bienal de los Estados <sup>(3)</sup>] con la participación de:

- expertos de la industria de las armas pequeñas y ligeras y las federaciones pertinentes del sector industrial,
- el sistema de las NU (UNODA),
- expertos del mundo académico, institutos de investigación,
- expertos técnicos de los gobiernos,
- expertos de las instituciones pertinentes de la Unión (DG GROW, DG TRADE, DG HOME).

Total aproximado de 40 participantes. Primer día: Grupos de debate, turno de preguntas y respuestas. Segundo día: mesa redonda sobre elaborar un documento adicional al Instrumento Internacional de Localización. Todos los Estados han acogido favorablemente la posibilidad de observar y participar en el turno de preguntas y respuestas.

<sup>(1)</sup> A/CONF.192/BMS/2016/2, apartados 37, 55, 56, 57, 74, 75, 82, 83, 84 y 105

<sup>(2)</sup> A/CONF.192/BMS/2016/2, apartados 15, 23, 24, 25, 40, 41, 52, 59, 60 y 101.

<sup>(3)</sup> A/CONF.192/BMS/2016/2, apartados 63, 79 y 90.

iv) Sinergias entre el Programa de Acción de las NU, el Tratado sobre el Comercio de Armas y otros instrumentos pertinentes, incluidos el Protocolo sobre armas de fuego de las NU y los mecanismos de lucha contra el terrorismo de las un[véase el documento final de la sexta reunión bienal de los Estados <sup>(1)</sup>] con la participación de:

- expertos de los gobiernos,
- el sistema de las Naciones Unidas (UNODOC, UNODA, etc.),
- expertos de organizaciones internacionales (OMA, Interpol, Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas),
- expertos de institutos de investigación.

Total aproximado de 40 participantes. Debates en mesas redondas. Atención especial a sinergias, a las posibles consecuencias positivas de las disposiciones de un instrumento sobre los demás y a evitar solapamientos. Todos los Estados han acogido favorablemente la posibilidad de observar y participar en el turno de preguntas y respuestas.

#### 2.1.4 Lugar de celebración

Los simposios sobre los temas indicados en i) y ii) se celebrarán en paralelo en Nueva York. Los dedicados a los temas indicados en iii) y iv) se celebrarán en Bruselas y Ginebra, respectivamente.

#### 2.1.5 Calendario

Los cuatro simposios tendrán lugar durante un período de cinco meses entre abril y septiembre de 2017. El calendario y el orden de estudio de los temas los determinarán los organismos responsables de la ejecución, en consulta con la Unión, teniendo en cuenta el calendario de desarme de las NU. Cada simposio tendrá una duración de dos días.

#### 2.1.6 Responsabilidades de los organismos responsables de la ejecución

Concepción y preparación substantiva:

La UNODA y «Small Arms Survey» elaborarán conjuntamente el contenido de los simposios y se encargarán de los órdenes del día y de la selección de los oradores y expertos. «Small Arms Survey» elaborará un proyecto de documento de referencia sobre cada tema, que funcionará como base para la discusión en cada simposio. La concepción y preparación de los simposios temáticos se llevarán a cabo en colaboración con la División Desarme y No Proliferación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).

Logística y servicios de conferencia:

La UNODA se encargará de organizar las cuestiones logísticas (reserva de instalaciones, restauración, equipos audiovisuales, organización de viajes, etc.). La contribución del SEAE será ofrecer las instalaciones para la celebración del simposio sobre el tema indicado en iii), que se celebrará en Bruselas.

#### 2.1.7 Resultados de la acción

Serán resultado de los simposios temáticos una mejor perspectiva y una posición más específica sobre los asuntos seleccionados por la Unión y demás participantes. «Small Arms Survey» elaborará un documento final de fondo sobre los cuatro temas de los simposios. Este documento final incluirá un estudio sobre los cuatro temas y se basará en el proyecto de documentos de base e incorporará las conclusiones de los debates de expertos en los cuatro temas de los simposios. El documento final se centrará en ofrecer medidas practicables con miras a incluirlas en el documento final de la Tercera Conferencia de Examen. El documento final informará a las posteriores reuniones regionales conforme al proyecto.

## 2.2 Conferencias regionales

### 2.2.1 Objetivo

El objetivo de cada conferencia regional es preparar la Tercera Conferencia de Examen, proporcionando un foro a los Estados participantes para que determinen y analicen cuestiones específicas regionales en el marco de la ejecución del Programa de Acción de las NU y del Instrumento Internacional de Localización, y para que traten las conclusiones y recomendaciones de los cuatro simposios temáticos descritos en la sección 2.1.

<sup>(1)</sup> A/CONF.192/BMS/2016/2, apartados 12, 14, 62, 67 y 107.

### 2.2.2 Temas

Cada conferencia regional abordará los cuatro temas de los simposios (véase la sección 2.1). Además, las conferencias regionales tienen que facilitar los debates regionales en preparación de la Tercera Conferencia de Examen.

### 2.2.3 Formato

Las conferencias regionales se basarán fundamentalmente en consultas interactivas, basadas en presentaciones a cargo de la UNODA y de «Small Arms Survey». En cada conferencia regional, el presidente tendrá la oportunidad de presentar el estado de preparación de la Tercera Conferencia de Examen. Las organizaciones regionales expondrán sus esfuerzos por aplicar los apartados pertinentes del documento final de la sexta reunión bienal de los Estados relacionados con las organizaciones regionales. Si se seleccionan algunos Estados para el programa de patrocinio de la Tercera Conferencia de Examen, sus participantes en la conferencia regional también deberían normalmente formar parte de su delegación en la Tercera Conferencia de Examen. «Small Arms Survey» redactará un informe resumido de los procedimientos de cada conferencia regional.

### 2.2.4 Lugar de celebración

Las conferencias regionales están destinadas a apoyar a los gobiernos y organizaciones de regiones específicas en la preparación de la Tercera Conferencia de Examen. Algunas organizaciones regionales ya están organizando una reunión preparatoria de la Tercera Conferencia de Examen: la Liga de los Estados Árabes, la OSCE y el Foro de las Islas del Pacífico. El proyecto de la Unión no tiene que abarcar dichas regiones. Por lo tanto, se proponen las cinco reuniones regionales siguientes:

Países de subregiones	Organizaciones regionales	Centro regional	Lugar
África Occidental y África Central	CEDEAO, CEEAC, UA	UNREC	Lomé
África Oriental y Austral	RECSA, SADC, UA	UNREC	Lomé
Caribe	CARICOM	UNLIREC	Puerto España
América Latina	OEA, UNASUR	UNLIREC	Lima
ASEAN y Estados del Sudeste Asiático	ASEAN	UNRCPD	Bangkok

La presente Decisión apoyará la participación/implicación de «Small Arms Survey» y UNODA en las conferencias regionales que figuran a continuación, con objeto de presentar las conclusiones de los simposios temáticos que se correspondan con los intereses de las entidades organizadoras. Dicha participación/implicación dependerá del calendario de la organización de estas conferencias.

Países de subregiones	Organizaciones regionales
Europa y América del Norte	OSCE
Oriente Próximo	Liga de Estados Árabes
Región del Pacífico	Foro de las Islas del Pacífico

### 2.2.5 Calendario

Las cinco conferencias regionales tendrán lugar en un período de ocho meses entre junio de 2017 y febrero de 2018 (de manera que todas las conferencias regionales se celebren antes de la reunión del Comité preparatorio de la Tercera Conferencia de Examen, que probablemente se celebrará en febrero de 2018). El calendario y orden de estudio exactos de los temas de las conferencias regionales los determinarán los organismos responsables de la

ejecución, en consulta con la Unión, teniendo en cuenta el calendario de desarme de las Naciones Unidas. Cada conferencia regional tendrá una duración de dos días. Las dos conferencias regionales en África se organizarán a la vez en un único lugar. Las dos conferencias regionales en América Latina y el Caribe se organizarán simultáneamente.

#### 2.2.6 Responsabilidades de los organismos encargados de la ejecución

##### Preparación técnica:

La UNODA (incluidos sus centros regionales) y «Small Arms Survey» elaborarán el contenido de los simposios y se encargarán de los órdenes del día y de la selección de los oradores y expertos. La UNODA, junto con el presidente, asumirá la presentación de la situación de los preparativos de la Tercera Conferencia de Examen. «Small Arms Survey» hará presentaciones de los resultados de los simposios. «Small Arms Survey» redactará un resumen de cada conferencia regional.

##### Logística y servicios de conferencia:

La UNODA y sus centros regionales se encargarán de los arreglos logísticos (reserva de instalaciones, restauración, equipo audiovisual, organización de los viajes de los expertos, etc.) para las conferencias regionales, bajo su supervisión desde su sede central.

#### 2.2.7 Resultados de la acción

Se anima a los Estados de la región a elaborar una base común sobre los preparativos de la Tercera Conferencia de Examen, en particular sobre los cuatro temas de los simposios temáticos.

#### 2.3 Análisis de los informes nacionales del Programa de Acción de las NU y del Instrumento Internacional de Localización, centrado en retos de ejecución que brindan oportunidades de cooperación y asistencia

##### 2.3.1 Formato

El documento final de la sexta reunión bienal de los Estados participantes en el Programa de Acción de las NU (A/CONF.192/BMS/2016/WP.1/Rev.3) dio mandato a la UNODA «para examinar, con los recursos existentes, las tendencias, retos y oportunidades de ejecución en relación con el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, basándose en la información disponible, incluida la presentada o proporcionada por los Estados miembros, que se presentará en la tercera conferencia de examen para su consideración y apropiado seguimiento.».

Una evaluación informada e independiente de los informes nacionales sobre la ejecución será una fuente fundamental para dicho informe encomendado, además del propio informe. La evaluación de los informes nacionales será particularmente importante, pues se espera que estos incluyan información sobre la persecución del objetivo de desarrollo sostenible n.º 16, sobre el que no existe otro mecanismo de presentación de informes. El análisis global de los informes nacionales por parte de «Small Arms Survey» constituirá, por lo tanto, una actividad clave del proyecto, que se encargará de publicar y de la que se nutrirá el informe encargado a la UNODA de cara al futuro. Dicho análisis global complementará las reuniones temáticas y regionales y aumentará la probabilidad de que la Tercera Conferencia de Examen culmine las aspiraciones de la Unión en favor de una hoja de ruta práctica, centrada y eficaz para el Programa de Acción de las NU durante el periodo posterior a la Tercera Conferencia de Examen, prestando especial atención a conectar los retos de ejecución con oportunidades de cooperación y de asistencia.

##### 2.3.2 Calendario

Los análisis tendrán que haberse finalizado antes de la fecha de la reunión de la Tercera Conferencia de Examen (junio de 2018).

##### 2.3.3 Responsabilidades de los organismos responsables de la ejecución

La UNODA deberá fijar una fecha oportuna para recibir los informes nacionales bianuales (mediados de 2017). «Small Arms Survey» proporcionará análisis por escrito de los informes presentados.

##### 2.3.4 Resultados de la acción

El análisis deberá ofrecer información que permita una mayor asignación de las actividades de asistencia en relación con la ejecución del Plan de Acción de las NU, y del control de las armas pequeñas y ligeras en general.

## 2.4 Fortalecimiento de las bases de la Tercera Conferencia de Examen

### 2.4.1 Programa de patrocinio

Debido a la falta de recursos financieros, muchos países en vías de desarrollo se esfuerzan por estar representados en conferencias de revisión del Programa de Acción de las NU por sus funcionarios a cargo de asuntos relativos a las armas pequeñas y ligeras. La Unión podría financiar un programa de patrocinio para un grupo seleccionado de países más afectados a fin de permitir la participación de dichos funcionarios en la Tercera Conferencia de Examen.

#### Actividades:

La UNODA se encargará de gestionar los viajes y alojamientos durante la Tercera Conferencia de Examen (no así los del Comité Preparatorio a principios de 2018) para un máximo de 20 participantes. Los participantes serán seleccionados por el SEAE previa recomendación de la UNODA, incluidos sus centros regionales. En principio, los funcionarios seleccionados serán los designados en los puntos de contacto nacionales del Programa de Acción de las NU. Otros criterios de selección serán la perspectiva de género, la presentación a tiempo de un informe nacional, la participación activa en conferencias regionales o simposios temáticos y el conocimiento y experiencia en los temas en cuestión. Durante la Tercera Conferencia de Examen, la UNODA organizará una reunión con los participantes patrocinados y con delegaciones de la Unión y de sus Estados miembros.

#### Resultados:

- Deliberaciones de la Tercera Conferencia de Examen enriquecidas por la experiencia de quienes se dedican directamente a asuntos relacionados con las armas pequeñas y ligeras procedentes de los países afectados que normalmente no pueden permitirse asistir a la Tercera Conferencia de Examen.
- Mayores oportunidades de creación de redes para con agentes de los países en desarrollo, incluidos los representantes clave de las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras.
- Posibles sinergias con actos y actividades de formación relacionados con la Tercera Conferencia de Examen.

### 2.4.2 Apoyo técnico al presidente de la Tercera Conferencia de Examen

El presidente y su equipo aprovecharán los conocimientos técnicos proporcionados por la Secretaría de las NU, con la ayuda de un experto confirmado de «Small Arms Survey».

#### Actividades:

La Secretaría de las NU, con el apoyo del experto confirmado de «Small Arms Survey», reforzará su capacidad para asesorar al presidente y a su equipo sobre los complejos aspectos técnicos del trabajo de la Tercera Conferencia de Examen.

#### Resultados:

El presidente tendrá acceso a una amplia gama de conocimientos especializados sobre cuestiones de fondo y técnicas relacionadas con la Tercera Conferencia de Examen.

## 2.5 Difusión

La difusión a través de comunicados de prensa y actos paralelos será un elemento esencial del proyecto. Por otra parte, a través de una plataforma internet de la Tercera Conferencia de Examen se podrían resaltar los temas clave de la Tercera Conferencia de Examen y la asistencia y el desarrollo de capacidades.

#### Actividades:

- Declaraciones conjuntas a la prensa en acompañamiento a los simposios y conferencias regionales. Cobertura mediática.
- Actos paralelos sobre el proyecto en las reuniones pertinentes, incluida la Primera Comisión de la Asamblea General (2017) y la Tercera Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas.
- La UNODA creará con un año de antelación páginas internet específicas de la Tercera Conferencia de Examen. Se tratará de la principal plataforma para enviar documentos y relacionarse con los Estados miembros, las organizaciones regionales y las instituciones. La plataforma incluirá ámbitos temáticos y prestará atención especial a vincular las necesidades de asistencia con los recursos disponibles.

Resultados:

Una gestión eficaz de la información sobre el proyecto y sus resultados. Una plataforma internet dinámica para la Tercera Conferencia de Examen dentro del entorno internet oficial del Programa de Acción de las NU que incluya planteamientos temáticos y facilite el acoplamiento de las necesidades de asistencia con los recursos disponibles.

3. PRESTACIONES

Los organismos de ejecución realizarán y presentarán a la Unión las siguientes prestaciones:

- Prestaciones 1-5: Informes de síntesis de las cuatro conferencias temáticas.
  - Prestaciones 6-11: Informes de síntesis de las cinco conferencias regionales.
  - Prestación 12: Una evaluación exhaustiva de los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción de las NU.
  - Prestación 13: Un informe final al término del proyecto.
-